



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL ✓

RESOLUCIÓN N° 3066/25 ✓

EXPEDIENTE N° 13-12912/25 ✓

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 2025 ✓

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita la asignación de viáticos y la emisión de pasajes aéreos, a favor de los Dres. Julia Ana Neve Piñeira y José Luis Espósito -Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín- con motivo de la comisión oficial a realizar en la ciudad de Rawson (pcia. del Chubut), a los fines de visitar a los detenidos alojados en la Unidad 6 del SPF del asiento, los días 15 al 17 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2/ la Sra. presidente del mencionado Tribunal. solicita la asignación de viáticos y la emisión de pasajes aéreos para los funcionarios citados.

Que a fs. 4/6 luce la confirmación del itinerario y los comprobantes de emisión de los pasajes requeridos.

Que la presente comisión oficial se funda en mantener entrevistas con los detenidos alojados a disposición del Tribunal mencionado, en el marco de lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 24.660.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley 24937, las Resoluciones Nros. 617/05, 488/17 y 1/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

USO OFICIAL

**EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

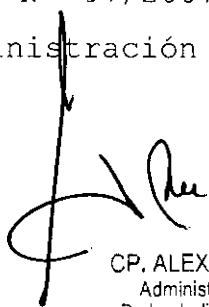
RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a acceder a lo solicitado y liquidar la suma total de **PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$537.589,24)** a favor de los Dres. Julia Ana Neve Piñeira y José Luis Espósito -**Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de San Martín**-, en concepto de dos días de viáticos (\$268.794,62) para cada uno de ellos y se han emitido a través de la empresa OPTAR S.A. los pasajes requeridos para el traslado correspondiente, conforme las normas vigentes.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19.549, modificada por ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.

dz


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación